Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos E-mail: info@coloniaayui.gov.ar Teléfono: 0345-4992030/4992920

Colonia Ayuí, 05 de diciembre de 2016.

ORDENANZA Nº447

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 10.027 y modificatorias, Régimen de las Municipalidades de la Provincia de Entre Ríos.

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario a fin de dar cumplimiento a las normas legales, sancionar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 2017.

Que tanto lo dispuesto por la Ley 10.027 y Modificatorias en el Art. 146 se considera necesario sancionarlo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA AYUI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 y CONCORDANTES;

ORDENA:

Art. 1°): Apruébese el Presupuesto General de la Administración Municipal -CALCULO DE RECURSOS y el PRESUPUESTO DE GASTOS - correspondiente al año 2017 por los meses comprendidos entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2017 y que asciende a la suma de pesos Treinta millones trescientos sesenta y cinco mil (\$30.365.00,00), conforme lo establece el BALANCE PREVENTIVO.

E-mail: info@coloniaayui.gov.ar Teléfono: 0345-4992030/4992920

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos E-mail: <u>info@coloniaayui.gov.ar</u> Teléfono: 0345-4992030/4992920

- Art. 2°): Forma parte integrante de la presente los cuadros identificados como 01, 02 y 03: CALCULO de RECURSOS, PRESUPUESTO de GASTOS y BALANCE PREVENTIVO, respectivamente.
- Art. 3°): Autorícese al Presidente Municipal a realizar transferencias en Sub-partidas, siempre que no supere la totalidad del rubro respectivo, y en su caso modificaciones por mayores ingresos mediante Decreto.
- Art. 4°): Elevar copia de la presente a la Honorable Legislatura de la Provincia y al Honorable Tribunal de Cuentas de Entre Ríos a sus efectos.
- Art. 5°): Comuniquese, registrese, publiquese y oportunamente
 archivese.

E-mail: <u>info@coloniaayui.gov.ar</u>
Teléfono: 0345-4992030/4992920